Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Aquerda. ma nombran Alcalde de la huerta, y ma q. se omitan las elecciones =

En la Villa de Archena en Onze dias del mes de Agosto mill setezientos treinta y ocho años los señores Joseph Peñalber, y Joseph Martinez Alcaldes ordinarios y Juachin Rodriguez Regidor que los tres componen Componen Conzejo Justicia y Regim.to y no haber mas que dichos señores por haber muerto Joseph Abenza que lo era tal Regidor, Juntos en forma de Ayuntam.to para tratar las Cosas tocantes al Serbizio de Ambas Mag.des dixeron que habiendo nombrado por Alcalde de huerta de esta dha Villa en la Eleccion que hizieron el Dia de Señor San Juan de Junio de este año para el que Corre a dho Joseph Abenza y no estar hasta aora Concluida la aprobacion de dhas Eleciones, Usando de la facultad que para ello tienen en Virtud de la Executoria Con que esta Villa se alla nombraron en lugar de dho Difunto, por tal Alcalde de huerta a dho Señor Joseph Martinez de Una Conform.d para dho Empleo y porque han recebido la Consulta y Dictamen que hizieron y pidieron al Lic.do Don Fernando Cano Bueno Abogado de los Rea.s Consejos Vezino de la Ciu.d de Murcia, y de su Ayuntam.to y de Labrar Presos del